



Depto. de Licitaciones y Control de Obra
Oficio No. D/2654/2019
Asunto: envío factura de pago

Chihuahua, Chih., a 21 de agosto de 2019.
Hoja 1 de 1

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
PRESENTE.

Anexo al presente envío a usted el siguiente documento de DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V. en original y una copia:

Factura No. 807, relativo al anticipo de la obra "AMPLIACIÓN DE FARMACIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (I.M.P.E.)", según contrato 079/2019, por un importe de \$ 198,785.42 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.), según cuenta No. SANTANDER-65-50704377-9.

Con cargo al techo financiero municipal. Se anexa contrato, dictamen y garantías. Lo anterior a fin de realizar el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C
C.C.P. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.
C.C.P. ARCHIVO.
CHCG/MCMR/GMM

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

RECIBIDO
26 AGO. 2019
11:10
DIRECCIÓN

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
27 AGO. 2019
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE ESTIMACIONES

23 AGO 2019
11:23 AM
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN



**DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL S DE
RL DE CV**

DOT111118DC0
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
CALLE LAZARO DE BAIGORRI, 206, SAN FELIPE, 31203, CHIHUAHUA, Chihuahua,
México
Tel. (614) 426 6963

CLIENTE

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
IMP830825SM3
USO CFDI: P01 - Por definir
RIO SENA, 1100, Alfredo Chávez, 31414, Chihuahua, Chihuahua, México

Factura 807

FOLIO FISCAL (UUID)
10FF3466-2520-40CA-9A4F-291AF55C1C3A
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000403498740
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000404692111
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2019-08-21T09:38:22
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
FLI081010EK2
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2019-08-21T09:33:09
LUGAR DE EXPEDICIÓN
31203

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	40% DE ANTICIPO RELATIVO A LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DE FARMACIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (I.M.P.E.) CONTRATO No. 079/2019	\$ 171,366.74	\$ 171,366.74

Clave Prod. Serv. - 72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Impuestos:

Traslados:

002 IVA Base - \$ 171,366.74 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 27,418.68

IMPORTE CON LETRA

CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, 42/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA

I - Ingreso
99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL \$ 171,366.74
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 27,418.68
TOTAL \$ 198,785.42



SELLO DIGITAL DEL CFDI

cECqbG0tmzJJBKxw0a41uX/U4MIDNUq1aELrF2v3XbL7EW4IAJtGyIBE6WZZ8A0TAqGv2Q4uM+3YzZvuBxSPcM9Xk4F5d8EIEf5d29Si8dLxABBQD2HbFuC4YxuMPgaDW8tsYCVAg1FPrZmBUJTOj9Zg69uCOQ2oqVdpL/47iC95MCIKWesiHwJt5O+7AXdKZAI+PBzHjW0OrdirkQK4AoqF058+xcIP1Q7u8TMpw/fh2Lx7DN42lfsjnguzlvOKu/OaK6SgzOj95QqR2OnGWATHiW0RGSQCH0oD2ueHsDhqnBQaSMpZ8cWBhwGtrvYV/4vMP+NhdEN/nNQw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

UWR6oeFkpyGmCoajz0BkCXdic9QjBxxLbnjgoFzTRNkE9rDsU1JGO3nmOYIDT4MxMIAYwS5OpqyACQSt7UjxsYyHrQ9ui3rguG8aVR0MEywpzK4McXoXa2TqtJhthf8XoKIT1ZaBtTXNaH+S8Un7+qEJPdglpvASpuAHRVswTCUqMjxs2v2UjAjsUICZVedcBkzqTvgBwqZBERGGztqW7IRkUIZjxstWlhy9LcphoEs7ou8QTOPgi53jPa+BkA0FH5QkISBb1XRQIYCjoPICrSjQooB03o+XjxRGxJ4ouA1OJM5OQ+8Yu/9atqeeRYOupsthiQDAINQGSk0mdw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[1.1]10FF3466-2520-40CA-9A4F-291AF55C1C3A2019-08-21T09:38:22[FLI081010EK2]cECqbG0tmzJJBKxw0a41uX/U4MIDNUq1aELrF2v3XbL7EW4IAJtGyIBE6WZZ8A0TAqGv2Q4uM+3YzZvuBxSPcM9Xk4F5d8EIEf5d29Si8dLxABBQD2HbFuC4YxuMPgaDW8tsYCVAg1FPrZmBUJTOj9Zg69uCOQ2oqVdpL/47iC95MCIKWesiHwJt5O+7AXdKZAI+PBzHjW0OrdirkQK4AoqF058+xcIP1Q7u8TMpw/fh2Lx7DN42lfsjnguzlvOKu/OaK6SgzOj95QqR2OnGWATHiW0RGSQCH0oD2ueHsDhqnBQaSMpZ8cWBhwGtrvYV/4vMP+NhdEN/nNQw==[00001000000403498740]

Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



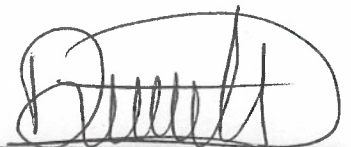
Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DOT111118DC0	DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL S DE RL DE CV	IMP830825SM3	INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
10FF3466-2520-40CA-9A4F-291AF55C1C3A	2019-08-21T09:33:09	2019-08-21T09:38:22	FLI081010EK2
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$198,785.42	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Enlaces

[Declaración de Accesibilidad](#)
[Política de privacidad](#)
[Términos y Condiciones](#)
[Marco Jurídico](#)
[Portal de Obligaciones de](#)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)
[English](#)
[Temas](#)

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx
[Denuncia contra servidores públicos](#)

PAGARÉ BUENO POR: \$ 49,696.36

EN CHIHUAHUA, CHIH., 22 DE JULIO DEL 2019

DEBO (MOS) Y PAGARÉ (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LA CALLE RIO SENA NO. 1100 COL. ALFREDO CHÁVEZ EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2019, LA CANTIDAD DE \$ 49,696.36 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), PARA GARANTIZAR POR DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL S DE RL DE CV REPRESENTADA POR DIANA ISCELA SANCHEZ LUGO, EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 079/2019 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL,

RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE FARMACIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (I.M.P.E) DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$496,963.57 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL SUSCRIPTOR SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

A. EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME

B. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARÉ QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD.

C. QUE EL PAGARÉ GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO

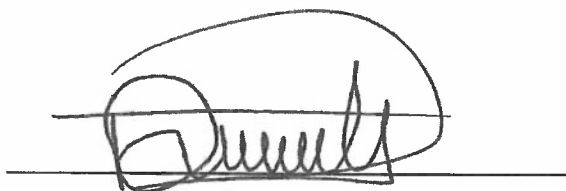
D. QUE ESTE PAGARÉ GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE PAGARA EL MONTO TOTAL GARANTIZADO POR ESTE PAGARE.

E. QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARE, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

F. QUE, EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARÉ A SU VENCIMIENTO, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

G. QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Diana', is written over a horizontal line. The signature is stylized with a large loop at the beginning and a long, sweeping tail.

DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL S DE RL DE CV

REPRESENTADA POR

DIANA ISCELA SANCHEZ LUGO

PAGARÉ BUENO POR: \$ 198,785.42

EN CHIHUAHUA, CHIH., 22 DE JULIO DEL 2019

DEBO (MOS) Y PAGARÉ (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LA CALLE RIO SENA NO. 1100 COL. ALFREDO CHÁVEZ EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2019, LA CANTIDAD DE \$ 198,785.42 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.), PARA GARANTIZAR POR DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL S DE RL DE CV REPRESENTADA POR DIANA ISCELA SANCHEZ LUGO, LA CORRECTA INVERSION DEL 40% (CUARENTA PORCIENTO) QUE SE OTORGARA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 079/2019 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL,

RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE FARMACIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (I.M.P.E) DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$496,963.57 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL SUScriptor SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

A. EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE INTERPONGAN POR LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME

B. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARÉ QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD.

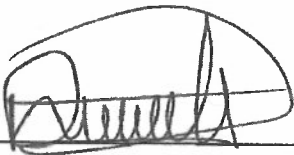
C. QUE EL PAGARÉ GARANTIZA LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

D. QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARE, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

E. QUE, EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARÉ A SU VENCIMIENTO, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

F. QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Diana Iscela Sanchez Lugo', is written over a horizontal line.

DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL S DE RL DE CV

REPRESENTADA POR

DIANA ISCELA SANCHEZ LUGO